



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

GERENCIA MUNICIPAL	
DOC.	60736
EXP.	32030

551

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 46 -2016-MDT/GM

El Tambo, 16 de febrero del año 2016

VISTO:

Expediente Administrativo N° 32030-2016, mediante el cual la administrada **NORMA RUTH ROSALES LÓPEZ**, interpone Recurso Impugnatorio de Apelación contra la Resolución de Gerencial N° 566-2015-MDT/GDE de fecha 22 de diciembre del 2015, Informe Legal N° 071-2016-MDT/GAJ y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, dispone en su artículo 109° que frente a un acto que supone viola, afecta, desconoce o lesiona un derecho o un interés legítimo, procede su contradicción en la vía administrativa, esto es a través de los recursos de reconsideración y apelación;

Que, de conformidad con el numeral 207.2 del artículo 207° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, en donde establece que el término para la interposición de los recursos es de 15 días perentorios y deberán resolverse en el plazo de treinta (30) días;

Que, de la revisión de los documentos de visto la recurrente interpone recurso de apelación el 27 de enero del 2016, contra la Resolución de Gerencial N° 566-2015-MDT/GDE, notificada el 22 de diciembre del 2015, tal como consta en la constancia de notificación recepcionada por la misma administrada, sin embargo la misma ha presentado el Recurso Administrativo de Apelación extemporáneo, es decir fuera del plazo establecido, por lo que resulta innecesario emitir pronunciamiento respecto al fondo de la controversia materia de apelación por cuanto los actos administrativos han que dado firmes;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015, y con la Visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR INFUNDADO, el recurso de apelación contra la Resolución Gerencial N° 566-2015-MDT/GDE, por EXTEMPORÁNEO. Por cuanto los actos administrativos han quedado firmes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR AGOTADA la vía administrativa en el presente proceso.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente resolución a la recurrente; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA MUNICIPAL

Mg. Héctor Edwin Felices Arancibia
GERENTE MUNICIPAL